

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39436 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado número 0000375/2019, NIG 3120147120190000363, por auto de 31 de julio de 2019 se ha declarado en concurso de materia concursal al deudor Materiales de Construcción Gayan, SLU, con CIF B31238371 y domicilio en Polígono Industrial Rocaforte y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sangüesa

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Tello Administradores Concursales SLP con Cif nº B71161095, con domicilio postal en Parque Empresarial, calle Berriobide, num. 40, oficina 201, 31013 Ansoain y dirección electrónica gayan@telloconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 10 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190051690-1